

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****245****MADRID NÚMERO 41****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 16/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ALEXANDER MORERA POLINDARA frente a FOGASA y DEMOLICIONES REHABILITACIONES Y DESGUACES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“Que estimando la demanda formulada por D. ALEXANDER MORERA POLINDARA contra la empresa DEMOLICIONES REHABILITACIONES Y DESGUACES S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 2.287,89 euros brutos, más el interés de mora del 10% sobre 2.138,38 euros.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DEMOLICIONES REHABILITACIONES Y DESGUACES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.167/20)

